470905

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO**

# RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 432 - 2015-A-MPI

Ilo, 15 de Junio del 2015.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO,**

**VISTOS:**

El Oficio N° 0674-2015-DREMOQUEGUA-UGELILO/AGP, de la Unidad de Gestión Educativa Local Ilo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 82° y 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades tienen funciones en materia de defensa y promoción del Niño y Adolescente, educación, cultura, conservación de monumentos, turismo y deporte.

Que, la Municipalidad Provincial de Ilo, busca contribuir en la formación de la Ciudadanía Escolar, con valores comprometidos con el desarrollo de la ciudad.

Que, los Municipios Escolares en las Instituciones Educativas de los niveles: Primaria y Secundaria, según lo establecido en la Resolución Vice Ministerial N° 0067-2011-ED, referente a las Normas y Orientaciones para la Organización, Implementación y Funcionamiento de los Municipios Escolares, los cuales están integrados por su Alcalde, Teniente Alcalde y cinco Regidores, elegidos democráticamente por sus compañeros.

Que, mediante Oficio N° 0674-2015-DREMOQUEGUA-UGELILO/AGP, la Unidad de Gestión Educativa Local Ilo, solicita a la Municipalidad Provincial de Ilo, la programación de la Ceremonia de Juramentación de los Municipios Escolares a Nivel Provincial, para ello hace llegar la relación oficial de todos los estudiantes elegidos que conforman los Municipios Escolares de las Instituciones Educativas de la Provincia de Ilo, siendo pertinente acceder a lo solicitado.

Por lo que, en merito a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER** al **MUNICIPIO ESCOLAR** de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 43178 "JOSÉ OLAYA BALANDRA", del NIVEL PRIMARIO, integrado por los siguientes estudiantes:

| N° | CARGO | NOMBRE DEL ESTUDIANTE |
|---|---|---|
| 01 | Alcaldesa | Briigida Noemí Yulisa Chura Arohuanca |
| 02 | Teniente Alcalde | Shirley Paredes Beltran |
| 03 | Regidor de Educación, Cultura y Deporte | Fabiano Sebastian Carlotto Riquero |
| 04 | Regidor de Salud y Medio Ambiente | María Fernanda Arohuanca Lopez |
| 05 | Regidor de Producción y Servicios | Marlon Steve Vásquez Antonio |
| 06 | Regidor de los Derechos del Niño y Adolescente | Jair Olaya Zapata |
| 07 | Regidor de Comunicación y Tecnología de la Información | Estefany Yudith Alejo Camacutipa |

**ARTICULO SEGUNDO.-** Solicitar a las autoridades de la localidad otorguen las facilidades del caso a los estudiantes designados en el Articulo Primero de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
María J. Zavalaga Almonte
SECRETARIA GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
C D William D Valdivia Dávila
ALCALDE